

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE MANACOR**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR**

**12233** *Procedimiento ordinario 0001151/2012 Sobre otros verbal*

D./D<sup>a</sup>. MARIA ROSA PEREZ SUSAVILA, Secretario/a Judicial, delJDO.1A.INSTANCIA N.3 de MANACOR, por el presente,

#### **ANUNCIO:**

En el presente procedimiento ordinario 1151/12 seguido a instancia de JUAN ESPIRITUSANTO MARQUES frente a ANGELINA IGNORADOS HEREDEROS DE BRUGAL PIERRET, MARIA DOLORES REDONDO JIMENEZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **SENTENCIA núm. 74**

En Manacor, a 29 de mayo de 2013.

Vistos por Dña. MARÍA JOSÉ ARAIX FRECHINA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Manacor, los presentes autos de Juicio Ordinario nº 1151/2012, seguidos ante este Juzgado a instancia de JUAN ESPIRITUSANTO MARQUES, representado por el Procurador D. Andrés Ferrer Capó, y asistido del letrado Sr. D. Pere Joan Oliver Riera, contra los HEREDEROS DE ANGELINA BRUGAL PIERRET, en situación procesal de rebeldía, y contra MARÍA DOLORES REDONDO JIMENEZ, representada por la Procuradora Dña. Catalina Llull Riera, que en fecha de 6 de marzo de 2013 presentó escrito de allanamiento, en el ejercicio de una acción de prescripción adquisitiva, y en base a los siguientes: ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

#### **FALLO**

**Que estimando la demanda** formulada por JOAN ESPIRITUSANTO MARQUÉS, representado por el Procurador D. Andrés Ferrer Capó, **debo acordar y acuerdo:**

**1º DECLARAR** la adquisición a favor del actor, Sr. Espiritusanto, por prescripción adquisitiva de la finca descrita registralmente como 'URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO TREINTA Y SIETE DE ORDEN. Apartamento vivienda unifamiliar tipo B, situada en la planta piso segundo del edificio. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, más nueve metros cuadrados de terraza fachada.

Forma parte del edificio sito en Capdepera, Cala Ratjada, destinado a locales comerciales, viviendas y un ático. Linda por Norte con la calle Isaac Peral; por Sur, con la calle Leonor Servera; por el Este, calle Bustamante o plaza de los Pinos y Oeste, con calle González Llana. Este edificio se halla construido en régimen de propiedad horizontal, formando cincuenta y siete departamentos'

Dicha finca consta inscrita al tomo 2786, libro 104, folio 177, finca 5546 de Capdepera y le corresponde la referencia catastral número 9559101ED3995N0034DK.

**2º DECLARAR** que el Sr. Joan Espiritusanto Marqués es titular en pleno dominio del referido apartamento.

**3º ORDENAR** la inscripción del dominio del inmueble referido a favor de Joan Espiritusanto Marqués.

**4º ORDENAR** que se cancele cualquier inscripción contradictoria u opuesta a dichas declaraciones.

**5º CONDENAR** a la co-demandada HEREDEROS DE ANGELINA BRUGEAL PIERRET al pago de las costas al haber sido íntegramente estimada la demanda, sin imposición de costas a la parte demandada allanada de Doña María Dolores Redondo Jiménez.

Y poniéndose en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación. **NO SE ADMITIRÁ EL RECURSO**, si la parte no acredita haber consignado en la entidad BANESTO, y en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y procedimiento, la suma de 50 euros indicando en concepto en que se realiza: Recurso 02



Civil-Apelación, conforme establece la D. Adicional 15ª de la L.O.P.J. introducida por la L.O. 1/2009 de 3 de Noviembre. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada, ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe, encontrándose en el día de la fecha, con mi asistencia, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ANGELINA IGNORADOS HEREDEROS DE BRUGAL PIERRET, MARIA DOLORES REDONDO JIMENEZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a treinta y uno de Mayo de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

